



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO 32 - ___ - ___ -21

DE UNA PARTE: La Dirección Provincial de Joven Club de Computación y Electrónica de Holguín, de nacionalidad cubana, perteneciente al **Ministerio de Comunicaciones**, con domicilio legal en calle **Camilo Cienfuegos número 26 entre Cables y Ángel Guerra, Municipio y Provincia Holguín**, creada por la **Resolución 12 de 8 de febrero de 2010**, emitida por el **Director General de Joven Club de Computación y Electrónica**, representada por **Bárbara Raquel Benítez Báster**, en su carácter de **Directora**, acreditada mediante **Resolución 68 de 16 de diciembre de 2019** del Director General, con Código de Registro en Entidades Estatales y Unidades Presupuestadas **161.0.14049**, número de Identificación Tributaria **11001116133**, Registro Comercial número _____ de fecha _____ y Cuenta Bancaria en Moneda Nacional **0669441166700114**, radicada en la Sucursal **6941** del **Banco de Crédito y Comercio**, titulada **UPR Joven Club Hlg Corriente. Tratamiento Esp.**, que en lo sucesivo y a los efectos del presente contrato se denominará **EL PRESTADOR**, representada en este acto por _____ en su carácter de **Director(a) Municipal** de _____ con domicilio legal en calle _____, correo electrónico _____, facultado(a) para la negociación y suscripción de los contratos económicos, relacionado con los servicios que presta Joven Club, mediante Resolución número ____ de fecha _____, emitida por el Director de Joven Club de Computación y Electrónica de la provincia Holguín.

DE OTRA PARTE: La entidad denominada _____, de nacionalidad cubana, perteneciente al _____, con Código de Registro de Empresas Estatales y Unidades Presupuestadas _____, con domicilio legal en _____, Municipio _____, Provincia _____, teléfono(s): _____, correo electrónico: _____, con Cuenta Bancaria en Moneda Nacional _____ Sucursal _____, perteneciente al Banco _____, con el título _____, Número de Identificación Tributaria _____, quien en lo adelante se denominará **EL CLIENTE**, representada en este acto por _____, en su carácter de _____, nombrado mediante Resolución ____ de fecha ____ de ____ de ____ prescrita por _____ en su carácter de _____, quien lo faculta para la concepción de este acto.

AMBAS PARTES previo reconocimiento de la personalidad y representación, mediante la exhibición de los documentos que así lo acreditan acuerdan firmar el presente contrato bajo los términos y condiciones siguientes:

I. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1. Establecer las bases legales, económicas y comerciales entre **EL CLIENTE** y **EL PRESTADOR**, mediante las cuales este último garantiza la realización de los servicios al primero, cuyas especificidades se regulan por independiente, a través de Anexos al presente Contrato, que serán parte integrante e inseparables del mismo.
- 1.2. **EL PRESTADOR** brindará en los términos y condiciones que se señalan en el presente Contrato los servicios que le sean solicitados por **EL CLIENTE**, ya sea en su totalidad o de forma selectiva y este a su vez emitirá el pago en los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato.
- 1.3. **EL PRESTADOR** proporcionará a **EL CLIENTE** los servicios de Cursos, Asesoría e Implementación, Alquiler de computadoras, Alquiler de dispositivos móviles (celulares), Asistencia Informática,



elaboración de Plan de Seguridad Informática, Digitalización de imágenes y documentos, Desarrollo e implementación de aplicaciones Informáticas, alquiler de locales.

CLAUSULAS

II. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. EL PRESTADOR se obliga a:

- 2.1.1. Prestar el servicio solicitado con la calidad requerida y en el término acordado.
- 2.1.2. Brindar el servicio contratado de acuerdo al equipamiento disponible, con requerimientos mínimos para el efecto, así como garantizar los materiales necesarios para la realización efectiva y con calidad del o los servicios descritos en el presente contrato.
- 2.1.3. Comunicar cualquier causa que impida la realización del servicio pactado.
- 2.1.4. Emitir y entregar las facturas de cobro por el servicio realizado.
- 2.1.5. Efectuar el cobro conforme a las tarifas oficiales vigentes y al tipo de servicio acordado.
- 2.1.6. Realizar las conciliaciones que sean pertinentes para el logro de un mejor servicio.
- 2.1.7. Disponer la suspensión del servicio ante su impago o deudas.
- 2.1.8. **EL PRESTADOR** realiza estos servicios en horario laborable, en el domicilio legal de **EL CLIENTE**.

2.2. EL CLIENTE se obliga a:

- 2.2.1. Recibir el servicio ofertado por **EL PRESTADOR** en los términos y condiciones descritos en el presente Contrato y abonar el importe correspondiente según la tarifa de precios aprobada y que se detalla en cada Anexo.
- 2.2.2. Revisar y dar su aprobación y conformidad al servicio correspondiente mediante el modelo Orden de Servicio o Acta de Aceptación del Servicio.
- 2.2.3. Solicitar a **EL PRESTADOR**, cualquier modificación del servicio que recibe así como otros requerimientos posteriores al acto de la firma del Contrato por **AMBAS PARTES**, mediante escrito firmado por el Directivo autorizado que contrató el o los servicios. **EL PRESTADOR**, al recibir dicha solicitud, analiza si procede o no, y en caso de ser aceptada, será respaldada mediante el correspondiente Suplemento al Contrato, firmado por **AMBAS PARTES**.
- 2.2.4. Recibir y firmar las facturas de cobro por el servicio recibido.
- 2.2.5. Recibir y firmar conciliaciones económicas o de otro tipo que sean necesarias para el logro de un mejor servicio.
- 2.2.6. Designar al personal autorizado a recoger y firmar las facturas del servicio ejecutado.
- 2.2.7. Efectuar el pago de las facturas en el término y cuantía acordada.
- 2.2.8. Informar dentro del término de 48 horas de cualquier incidencia negativa que surja en el cumplimiento del servicio acordado.
- 2.2.9. Facilitar el acceso al personal de **EL PRESTADOR** a los locales o áreas donde se prestará el servicio.
- 2.2.10. Es responsable de los daños y perjuicios originados por incumplimientos demostrados de acciones de su responsabilidad que afecten la efectividad de los servicios contratado.

2.3. AMBAS PARTES se obligan a:

- 2.3.1. Concertar tantos encuentros sean necesarios ante la realización del servicio para garantizar el desarrollo exitoso del mismo.
- 2.3.2. Preservar la confidencialidad de la información que recíprocamente se suministren, cumplir las regulaciones administrativas y no contravenir o dañar el interés público, la economía nacional, el medio ambiente y el orden social.
- 2.3.3. Cumplir estrictamente con las políticas de Seguridad Informática vigentes en el país, sobre todo en lo referente a la protección antivirus y la seguridad, integridad y confidencialidad de la información, en caso de que se apliquen herramientas informáticas y/o plataformas de software específico o general, así como dispositivos de transporte de información en cualquier modalidad o soporte.



- 2.3.4. Actuar de buena fe y prestarse la debida cooperación en la concertación, interpretación y ejecución del contrato.
- 2.3.5. Responder materialmente por cualquier incumplimiento o cumplimiento inadecuado de lo estipulado en el presente Contrato.
- 2.3.6. Exhibir los documentos que acrediten su capacidad jurídica y la de sus representantes al momento de suscribir el contrato.
- 2.3.7. Avisarse por cualquiera de los medios de comunicación reconocidos, cuando varíen algunas de las condiciones pactadas.

III PLAZOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

- 3.1 Los servicios solicitados se ejecutarán en el domicilio legal de **EL PRESTADOR**, en el día y el horario acordado entre las partes y de acuerdo a la programación de **EL PRESTADOR**.

IV. PRECIO, TÉRMINOS, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

- 4.1. Los pagos se realizarán mediante cheque, orden de pago o transferencia bancaria, a favor de **EL PRESTADOR** en Moneda Nacional a la **Cuenta 0669441166700114**, radicada en la Sucursal **6941** del Banco de Créditos y Comercio, bajo el título **UPR Joven Club Hlg Corriente. Tratamiento Esp.**, en un término de hasta treinta (30) días naturales, contados a partir de la firma de la factura. Para el servicio de Cursos y Alquiler de Computadoras el pago se efectuará por adelantado.
- 4.2 La forma de pago antes descrita será utilizada por **EL CLIENTE** para todos los servicios que recibe de **EL PRESTADOR** y que se detallan en cada uno de los anexos al presente contrato. El importe a pagar se forma, a partir de la multiplicación de las horas de trabajo, reportadas en las correspondientes Órdenes de Servicio(os), firmadas por **AMBAS PARTES**, la tarifa **hora/hombre** por la cantidad de hombres que participen en la prestación del servicio, así como **hora/PC**, según el servicio prestado, el que quedará establecido en el anexo del servicio a brindar a **EL CLIENTE**.
- 4.3 **EL CLIENTE** podrá realizar las reclamaciones por concepto de facturación dentro del período de **tres (3) días** naturales posteriores a su firma, debiendo efectuar el pago en el término establecido y los descuentos e incrementos objetos de reclamación, si proceden, se realizarán en la facturación del siguiente mes.
- 4.4 Las Fichas de Servicios que respaldan los mismos, se encuentran a disposición de **EL CLIENTE**, para su revisión si lo considerara necesario.
- 4.5 Las tarifas técnicas productivas de Joven Club están debidamente aprobadas por la Resolución 113 de fecha 25 de noviembre de 2020, emitida por el Ministro de Comunicaciones para la prestación de servicios tanto a personas jurídicas como a naturales.

V.EFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

- 5.1 Transcurridos los treinta (30) días naturales posteriores a la firma de la factura comercial por **EL CLIENTE** sin que haya efectuado el pago, se procede a realizar la conciliación del cobro, en la entidad de **EL CLIENTE**, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de la obligación de pago.
- 5.2 Cumplido el término de diez (10) días naturales siguientes a la firma del Acta de Reconocimiento de la Deuda por ambas partes contratantes, sin que **EL CLIENTE** haya ejecutado el correspondiente pago, **EL PRESTADOR** se reserva el derecho de suspender de forma parcial o total los servicios que presta hasta tanto la deuda no sea completamente pagada con independencia que se procederá a realizar la correspondiente reclamación comercial, según los términos y condiciones que se definen en la cláusula.

VI.CALIDAD Y GARANTIA.

- 6.1 **EL PRESTADOR** se compromete con el cumplimiento de los requerimientos de calidad de los servicios objeto del presente Contrato, establecidos en los procedimientos aprobados para estos en la



Ficha de Servicio, conforme a las normas establecidas en la política nacional y acorde con las exigencias de **EL CLIENTE**, convenidas en el contrato y sus sucesores suplementos.

- 6.2 La prestación debe ser de una calidad razonable y en ningún caso inferior a la media generalmente aceptada de acuerdo con el uso o aplicación de la mercancía o utilización del servicio.
- 6.3 La calidad del **servicio de cursos** está avalada por la profesionalidad de los funcionarios de **EL PRESTADOR** y por programas certificados por la Comisión Nacional.
- 6.4 **EL PRESTADOR** garantizará que los servicios sean prestados atendiendo a los requerimientos de **EL CLIENTE**, los cuales se reconocerán por **AMBAS PARTES**, a través de Órdenes de Servicio.
- 6.5 Si el servicio no cumple con la calidad requerida, según el criterio de **EL CLIENTE**, el mismo podrá abstenerse de firmar la Orden de Servicio que le presente el personal técnico de **EL PRESTADOR** al momento de concluir el trabajo.
- 6.6 **EL PRESTADOR** tendrá en cuenta en la prestación del servicio pactado, las regulaciones establecidas en la política nacional en materia de medio ambiente, protegiendo el mismo de cualquier daño que pueda causar la ejecución del servicio, según lo establecido en las normas vigentes referidas a protección del Medio Ambiente.
- 6.7 La garantía en la prestación de los servicios estará avalada, no solo por la experiencia de **EL PRESTADOR**, sino también por la utilización de la técnica especializada para la prestación de los mismos.

VII. RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO

- 7.1 En caso de incumplimiento de los compromisos de pago en el plazo establecido en el presente Contrato, **EL PRESTADOR** cancelará el servicio solicitado por **EL CLIENTE**.
- 7.2 Si **EL CLIENTE** no cumple las obligaciones de pago en el término previsto con **EL PRESTADOR** y adquiriera el servicio, se le aplicará una penalidad de 0.011 % sobre el valor acordado, por cada día de retraso, sin que pueda exceder el límite del 4% de interés anual.
- 7.3 En cambio, si **EL PRESTADOR** no brinda el servicio contratado en el plazo pactado, se le deducirá del pago pendiente el 0.011% del valor del acordado por pagar, lo que será aplicable por cada día de retraso, sin que pueda exceder el límite del 4% de interés anual.
- 7.4 Con relación a lo descrito en la Cláusula 4.1 y 4.2 ante el incumplimiento del período pactado para el pago, **AMBAS PARTES** conciliarán en un término de 3 días hábiles, a partir de la fecha de incumplimiento del pago.
- 7.5 Para la facturación de los servicios, **AMBAS PARTES** disponen de tres (3) días hábiles posteriores al recibo de la factura por penalidad, para efectuar cualquier reclamación con respecto a esta, de no ejercitarlos se considera aceptada y perfeccionada la obligación, disponiendo de 30 días naturales para emitir el correspondiente pago.
- 7.6 Las partes quedan responsabilizadas con el cumplimiento del contrato y en caso contrario, la parte afectada podrá realizar las acciones previstas en la legislación vigente y exigir la indemnización por los daños y perjuicios causados, en aquella proporción no cubierta por la sanción pecuniaria pactada en los apartados precedentes.

VIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

- 8.1. **AMBAS PARTES** ejecutarán el contrato de buena fe y de existir discrepancias se resolverán mediante negociaciones amigables, teniendo derecho las partes a reclamarse mutuamente ante el incumplimiento de las obligaciones pactadas.
- 8.2 Todo lo anterior será sin perjuicio del derecho de **EL CLIENTE** a reclamar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.
- 8.3 Las reclamaciones se presentarán por escrito a la parte reclamada directamente en su domicilio legal, o por medio del correo certificado; dentro de los treinta (30) días hábiles, contados a partir del conocimiento del hecho que diere lugar a la misma. El texto de dichas reclamaciones deberá contener como requisitos mínimos indispensables los datos generales de las partes, los fundamentos de hechos y de derechos de la inconformidad, así como la pretensión concreta que se



persigue, tipo de contrato vinculante, número y fecha del mismo, además del término de contestación de la misma.

- 8.4. Se considerará como fecha de la presentación de la reclamación la del acuse de recibo, o la constancia del certificado por el correo, según el medio utilizado.
- 8.5. El plazo general de prescripción para el ejercicio de las acciones derivadas del incumplimiento del contrato o para la declaración de su ineficacia es de un (1) año. El plazo de prescripción comienza a transcurrir desde que la acción pudo ser ejercitada y no puede ser cambiado por la voluntad de las partes, salvo los casos previstos en la ley.
- 8.6. La parte contra la cual se presente una reclamación deberá examinarla y dar respuesta sobre su contenido dentro del término de 15 días naturales siguientes a la fecha en que se hubiese recibido. Si la parte reclamada no da respuesta dentro del término establecido, abrirá la posibilidad de acudir a la vía judicial, sometiendo el litigio al conocimiento de la Sala de lo Económico del Tribunal Provincial Popular de Holguín.

IX. CAUSAS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

- 9.1. **LAS PARTES** quedarán liberadas por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, cuando el mismo sea consecuencia de Caso fortuito o Fuerza Mayor, entendiéndose como tal, todo acontecimiento natural y humano que surja con posterioridad a la firma del presente Contrato, ajeno a la voluntad de las partes y fuera de su control, de carácter imprevisible, o si previsible, inevitable que por su naturaleza impida total o parcialmente el cumplimiento de dichas obligaciones, después de adoptadas todas las medidas posibles.
- 9.2. **EL PRESTADOR** no será responsable de los incumplimientos originados por la imposibilidad de importar el equipamiento, accesorios que se requieran para la prestación de servicios como resultado de decisiones estatales o cualquier otra causa ajena a la voluntad de esta, lo cual comunicará oportunamente a **EL CLIENTE** por escrito.
- 9.3. La Fuerza Mayor o Caso Fortuito podrá ser alegada total o parcialmente, según el caso, debiendo solo considerarse en el caso de la parcial, eximida la responsabilidad para aquella y no para el resto de las obligaciones contraídas por **LAS PARTES** en el presente Contrato.
- 9.4. **LA PARTE** que invoque Fuerza Mayor o Caso Fortuito tendrá que probarla, y certificará por escrito, a la otra parte, la naturaleza, comienzo y posibles consecuencias surgidas, la relación causal y temporal entre ella y la demora en el cumplimiento, así como oportunamente su terminación.
- 9.5. **LA PARTE** que invoque la Fuerza Mayor estará obligada a notificarlo a la otra por escrito, en un plazo de cinco (7) días, mediante los documentos probatorios pertinentes, debidamente certificados por la Cámara de Comercio de la República de Cuba.
- 9.6. La exoneración surtirá efecto mientras dure el impedimento. No obstante, si la situación provocada por la Fuerza Mayor o el Caso Fortuito subsistiera más de tres (3) meses, **LAS PARTES** acordarán las nuevas condiciones que regirán a partir de ese momento o darán por terminada la relación contractual, a solicitud de cualquiera de ellas.
- 9.7. Cuando fuerzas sobrevinientes impidan definitivamente la ejecución del presente Contrato, el mismo será resuelto de común acuerdo y sin penalidades para ninguno de los obligados. En este caso deberán liquidarse todas las obligaciones y operaciones en curso, gastos y trabajos ejecutados y no facturados y otros conceptos pendientes de pagos.

X. AVISO.

- 10.1. El término que utilizará **EL PRESTADOR** ante la eventual posibilidad de incumplimiento del presente contrato será de 5 días, utilizando las vías siguientes: correo electrónico o llamada telefónica a los teléfonos y dirección electrónica que aparece consignado en las generales de las partes, comunicando **AL CLIENTE** la imposibilidad de prestarle el servicio.



XI.- CONFIDENCIALIDAD.

- 11.1. **LAS PARTES** quedan obligadas a mantener las más estrictas normas de confidencialidad en todo lo que concierne al servicio contratado, información y documentación, así como del personal que participe en los mismos, tomando las medidas para ello. **LA PARTE** que incumpla con lo acordado responderá por los daños o perjuicios que se deriven de este incumplimiento.

XII. LEGISLACION APLICABLE.

- 12.1. Este contrato se rige por lo dispuesto en la Ley 59 de 1987 Código Civil, Decretos Ley 304/2012 de fecha 1ro de Noviembre del 2012 “De la Contratación Económica”, el Decreto 310/2012 de fecha 17 de diciembre del 2012 “De los Tipos de Contratos”, la Resolución 183 Normas Bancarias para los Cobros y Pagos de la Ministro Presidente del Banco Central de Cuba de 26 de noviembre de 2020, Resolución 133 de fecha 25 de noviembre de 2020 del Ministro de Comunicaciones sobre las tarifas técnicas productivas de Joven Club, Ley 14 de Derecho de Autor, “Procedimiento P-201-002-20 para comercialización de servicios y productos, concertación y ejecución de contratos económicos a personas jurídicas vigente, así como las Fichas de servicios aprobadas por el Director General de Joven club de Computación y Electrónica.

XIII. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

- 13.1 Toda proposición de modificación o terminación del Contrato deberá ser comunicada por escrito a la otra parte, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la parte oferente conociera oficialmente la causa que motiva la modificación o terminación del Contrato.
- 13.2 La parte que reciba la propuesta de modificación o de terminación, deberá dar respuesta a la otra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su recibo, y en caso de aceptación suscribir el Suplemento correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aceptación expresa de la propuesta. Transcurrido el término de diez (10) días hábiles sin contestar, se entenderá rechazada la misma.
- 13.3 El Contrato puede terminar por acuerdo de las partes, declaración judicial o por cualquier otra de las causas de extinción de las obligaciones, reconocidas en las normas jurídicas.
- 13.4 Las partes pueden resolver unilateralmente el Contrato por incumplimiento de las obligaciones esenciales, debiendo comunicarlo por escrito a la otra, dentro del término de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha en que pretende resolver el Contrato.

XIV.VIGENCIA.

- 14.1 El presente Contrato estará vigente por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar mediante suplemento, consecutivamente tantas veces como **LAS PARTES** lo acuerden. **La Ficha de Cliente** se actualizará anualmente o cuando surja alguna modificación debe informarlo a **EL PRESTADOR**. (Anexo 01).

XV. OTRAS CONDICIONES

- 15.1 Todo acuerdo adicional o supletorio de términos o condiciones al presente contrato requiere de un Suplemento al mismo debidamente firmado y acunado por los representantes de LAS PARTES, debidamente facultados.
- 15.2-Todos los documentos que se firmen con motivo del presente contrato, entiéndase Anexos, Suplementos, Ofertas Comerciales, Facturas, deberán ser fechados, firmados y acunados por ambas partes y formarán parte integrante del mismo que se mantendrá archivado por las partes signatarias durante cinco años.
- 15.3 El presente documento deroga cuantas disposiciones de igual o menor jerarquía se opongan o limiten lo dispuesto en el mismo, así como cualquier Contrato previo para el mismo Objeto.



AMBAS PARTES se comprometen al más estricto cumplimiento de lo pactado en este contrato y para que así conste, se extiende el presente y se firma por los contratantes en dos (2) ejemplares a un solo tenor de igual valor y efectos legales en Holguín, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

EL PRESTADOR

EL CLIENTE



ANEXO NÚMERO 01
A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 32 - ____ - ____ -20

FICHA DE CLIENTE

DATOS DEL CLIENTE

Nombre de la Entidad:	Organismo:
Dirección:	Municipio:
Código Postal:	Provincia:
Teléfono:	Correo Electrónico:

Número de Registro de Empresas Estatales y Unidades Presupuestadas (REEUP): _____

Número de Identificación Tributaria (NIT): _____

Número de Registro Mercantil: _____

Número de la Cuenta Bancaria en CUP: _____

Título de la Cuenta Bancaria en CUP: _____

Personas autorizadas a firmar facturas					
Nombre y apellidos	Cargo	Número C.I	Teléfono	Correo Electrónico	Firma

Firma y cuño

Nombre, cargo y firma de la persona que certifica los datos contenidos en la ficha de clientes, avalados por el cuño de la entidad.



ANEXO NÚMERO 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 32 - ___ - ___ -20

AMBAS PARTES convienen en suscribir el presente Anexo, que forma parte integrante del Contrato, por el cual se acuerda la prestación de uno de los servicios ofertados, en los términos y condiciones que a continuación se describen:

I. OBJETO DEL ANEXO

- 1.1. **EL PRESTADOR** brinda el **SERVICIO DE CURSOS**, entendiéndose como tal, la formación, capacitación y preparación de competencias en contenidos relacionados con las tecnologías de la información y la electrónica. Los contenidos de clases, se estructuran en planes y programas de estudios, los cuales se actualizan y perfeccionan constantemente, desarrollados para plataformas libres y propietarias.
- 1.2. Los procesos de formación en Joven Club de Computación y Electrónica se dividen en dos grupos de acuerdo al nivel académico de la certificación otorgada:
 - 1.2.1. **Cursos regulares:** Destinados a la totalidad de los clientes. Con programas de estudios organizados tanto para niveles básicos como avanzados con cursos especializados, avalados por un Colectivo Metodológico donde sus miembros son instructores activos, titulados con categoría científica afín con los contenidos desarrollados. Con una duración mínima de 24 horas/clase y atendiendo al grado de comparecencia se desarrollan en las modalidades de enseñanza presencial y semi-presencial, teniendo como objetivo satisfacer las necesidades y demandas de los clientes.
 - 1.2.2. **Cursos de postgrado:** Avalados por una Comisión Asesora, creados bajo la autorización del Ministerio de Educación Superior, donde se analizan y aprueban las acciones formativas en los temas relacionados con la Tecnologías de la Información, las Comunicaciones y la Electrónica. Son ofrecidos a profesionales, otorgando créditos válidos para el currículum profesional del cliente en dependencia de la cantidad de horas-clases.
- 1.3. **EL PRESTADOR** planificará e impartirá el curso a las personas autorizadas por **EL CLIENTE**.

II. OBLIGACIONES INHERENTES AL SERVICIO

- 2.1. **EL PRESTADOR se obliga a:**
 - 2.1.1. Prestar los servicios solicitados por **EL CLIENTE** en la fecha y hora pactadas en el presente **Anexo**.
 - 2.1.2. Dosificar los programas de estudios, a partir de las necesidades e interés de aprendizaje de **EL CLIENTE**, así como impartir y ser capaz de aplicar, de forma creadora todos los conocimientos teóricos y prácticos, para satisfacer las necesidades de **EL CLIENTE**.
 - 2.1.3. Mantener las computadoras con las prestaciones que posibiliten el funcionamiento de los programas y aplicaciones necesarias para los contenidos a impartir en los cursos contratados por **EL CLIENTE** en el presente **Anexo**
 - 2.1.4. Entregar personalmente a cada estudiante los certificados del curso aprobado, aunque exclusivamente podrá recoger más de un certificado aquella persona que solicitó y contrató este servicio, y que se encuentra entre las personas declaradas por **EL CLIENTE** en la Ficha de Cliente
 - 2.1.5. Entregar los Certificados antes de los 7 (siete) días naturales, después de concluido el curso. En el mismo estará explícito el total de horas clases del programa de estudio, correspondientes al curso finalizado.



- 2.1.6. Facilitar a **EL CLIENTE** las fechas, horarios y otras bondades de la instalación para facilitar su satisfacción al recibir el servicio contratado.
- 2.1.7. Impartir la modalidad de postgrado con Instructores que posean categoría científica.

2.2. **EL CLIENTE se obliga a:**

- 2.2.1. Garantizar la asistencia puntual del personal que recibirá el servicio, así como mantendrá una disciplina y respeto adecuados hacia el personal de **EL PRESTADOR**.
- 2.2.2. Reclamar a **EL PRESTADOR**, en el momento de recibir el servicio pactado, por deficiencias que atenten contra el mismo.
- 2.2.3. Recibir por parte de **EL PRESTADOR** el local destinado para la ejecución del servicio con las condiciones apropiadas de confort e higiene.
- 2.2.4. Comunicar a **EL PRESTADOR** con anterioridad en un término de 5 días naturales la no concertación del servicio por presentar incongruencias y propondrá otra fecha para la apertura del curso.
- 2.2.5. Expresar la satisfacción del servicio recibido, mediante su criterio en la Orden de Servicios, documento firmado por **AMBAS PARTES**.
- 2.2.6. Pagar el servicio a **EL PRESTADOR**, en las formas y términos convenidos en el presente **Anexo**.

2.3. **AMBAS PARTES se obligan a:**

- 2.3.1. Si **EL CLIENTE** se ausenta al servicio previamente contratado, una vez formalizada la obligación de pago, **EL PRESTADOR** no efectuará devolución del importe correspondiente a dicho servicio.
- 2.3.2. **EL CLIENTE** notificará la cancelación de la matrícula como mínimo con **cinco (5)** días naturales de antelación a la fecha de inicio del curso, alegando las causas que le impiden la realización del mismo, en este caso **EL PRESTADOR** no efectuará la devolución del importe por concepto de dicha matrícula.

III. TARIFAS

- 3.1. La tarifa del servicio pactado en el presente Anexo es de **60.00** Pesos Moneda Nacional por hora, por persona contratada. En la siguiente tabla **EL CLIENTE** debe exponer los datos solicitados.

Cantidad de Participantes	Tarifa CUP 60.00 x hora x persona	Horas contratadas	Tipo de curso	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Total a pagar

- 3.2. **El pago de este servicio se realizará por adelantado.**
- 3.3. Si **EL CLIENTE** se ausenta al servicio previamente contratado, una vez formalizada la obligación de pago, **EL PRESTADOR** no efectúa la devolución del importe correspondiente por dicho servicio.

AMBAS PARTES hacen constar en este acto que han leído, comprendido y aceptado el presente documento procediendo a la firma de dos ejemplares idénticos a un mismo tenor e igual validez, en la ciudad de _____, provincia Holguín, a los ____ días del mes de _____ del 202__.

EL PRESTADOR

EL CLIENTE



ANEXO NÚMERO 03
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 32 - ____ - ____ -20

AMBAS PARTES convienen en suscribir el presente Anexo, que forma parte integrante del Contrato, por el cual se acuerda la prestación de uno de los servicios ofertados, en los términos y condiciones que a continuación se describen:

I. OBJETO:

- 1.1. **EL PRESTADOR** brinda el servicio de **ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN**, entendiéndose como tal, la asistencia especializada en temas relacionados con el procesamiento de información digital y redes informáticas, que proporcione vías de solución en cuanto al asesoramiento, implementación y configuración de software. Incluye la instalación y configuración de clientes ligeros, diseño e implementación de redes informáticas, administración y configuración de redes y servidores.
- 1.2. **EL PRESTADOR** brinda el servicio de Asesoría, en la modalidad de Explotación de los Sistemas Informáticos instalados a solicitud de **EL CLIENTE**. El programa de capacitación será realizado en cinco (5) días naturales, incluyendo la entrega del Certificado de Adiestramiento, para lo cual **EL CLIENTE** debe contratar el **SERVICIO DE CURSOS** en las instalaciones de **EL PRESTADOR**.

II. OBLIGACIONES INHERENTES AL SERVICIO

- 2.1. El servicio se ejecutará por **EL PRESTADOR** tanto dentro y fuera de los locales de sus instalaciones como en el domicilio de **EL CLIENTE**, según el cronograma de trabajo acordado entre **LAS PARTES**.
- 2.2. **EL CLIENTE**, en caso de ejecutarse el servicio en su domicilio, garantizará a los especialistas de **EL PRESTADOR**, las condiciones de trabajo que incluyen: local adecuado, los medios requeridos para asegurar la protección e higiene del trabajo, así como cualquier otro que resulte indispensable para el mejor desarrollo del servicio.
- 2.3. **EL PRESTADOR** velará por el correcto funcionamiento de todos los medios informáticos de **EL CLIENTE**, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos, mediante herramientas de software.
- 2.4. **EL PRESTADOR** garantiza la gestión y procesamiento de la información en el tiempo y con la calidad requerida, según los requerimientos solicitados por **EL CLIENTE**.
- 2.5. **EL PRESTADOR** garantiza la profesionalidad del personal destinado a la prestación de este servicio, así como identificará la reserva de personal para cada instructor asignado al servicio.

III. TARIFAS

- 3.1. La Tarifa del servicio pactado en el presente Anexo es de **30.00** Moneda Nacional por hora.
- 3.2. Las horas de servicios convenidas con **EL CLIENTE** se detallan en la siguiente tabla, así como el total del importe de este servicio brindado por **EL PRESTADOR**.

Horas de servicio brindado	Tarifa 30.00 x hora	Total a pagar

AMBAS PARTES hacen constar en este acto que han leído, comprendido y aceptado el presente documento procediendo a la firma de dos ejemplares idénticos a un mismo tenor e igual validez, en la ciudad de _____, provincia Holguín, a los ____ días del mes de _____ del 202__.

EL PRESTADOR

EL CLIENTE



ANEXO NÚMERO 04
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 32 - ____ - ____ -20

AMBAS PARTES, convienen en suscribir el presente Anexo, que forma parte integrante del Contrato, por el cual se acuerda la prestación de uno de los servicios ofertados, en los términos y condiciones que a continuación se describen:

I. OBJETO DEL ANEXO

- 1.1. **EL PRESTADOR** brinda el servicio de **ALQUILER DE COMPUTADORAS**, entendiéndose como tal, la utilización por parte de **EL CLIENTE** de una o varias computadoras, previamente reservadas por un período de tiempo específico.
- 1.2. **EL CLIENTE** podrá acogerse a la utilización de las computadoras en las instalaciones de **EL PRESTADOR** o fuera de estas, según le sea más conveniente.

II. OBLIGACIONES INHERENTES AL SERVICIO

- 2.1.1. **EL PRESTADOR** velará por el correcto funcionamiento de los medios informáticos puestos en manos de **EL CLIENTE**, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos, mediante herramientas de software, con una periodicidad de **cada 100 horas de trabajo** de la misma.
- 2.1.2. **EL CLIENTE** transporta el medio y es el máximo responsable de la integridad de todos los componentes de la computadora durante el período de contratación del servicio.
- 2.1.3. **EL PRESTADOR** no se responsabiliza en caso de afectación del equipamiento por mala manipulación y roturas del equipamiento por negligencia de **EL CLIENTE**, el que indemnizará a Joven Club según lo establecido en la legislación vigente.
- 2.1.4. **EL PRESTADOR** asume el cambio de los equipos y piezas por desperfectos técnicos a su costo, una vez que quede demostrado que no existen errores de manipulación o fuerza mayor, mediante la revisión que realiza el personal técnico de **EL PRESTADOR**. En caso contrario, **EL PRESTADOR** exige la responsabilidad correspondiente a **EL CLIENTE** y el pago del costo de los daños causados por roturas a los equipos y piezas.
- 2.1.5. **EL CLIENTE** garantiza las medidas de seguridad de los locales donde se ubicarían el equipamiento designado para la ejecución del servicio en cuestión.
- 2.1.6. **EL PRESTADOR** realiza un acta notificando el incidente que debe ser firmada por **AMBAS PARTES** e inmediatamente se procede al levantamiento de los daños; retirando del servicio el equipo afectado.
- 2.1.7. **EL PRESTADOR** garantiza en menos de veinticuatro (24) horas la reposición del equipamiento que por causa de roturas afecten el servicio.
- 2.1.8. El plazo que **EL PRESTADOR** posee para la culminación del servicio a prestar, comienza a computarse el día siguiente a la firma de la entrega de los medios informáticos y se considera terminado con la firma del Acta de Entrega de los medios a **EL PRESTADOR**, cumpliendo con el término pactado por ambas partes.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 3.1.- **EL PRESTADOR** garantiza en sus instalaciones, la permanencia del personal de **EL CLIENTE** para la solicitud de este servicio, de **lunes a viernes** en el horario comprendido de 8.00 de la mañana a 5.00 de la tarde.
- 3.1. La tarifa a aplicar en este servicio, es el resultado de la cantidad de horas de alquiler por la tarifa de 30.00 pesos Moneda Nacional.
- 3.2. **Este servicio contratado por EL CLIENTE debe pagarlo por adelantado.**



Cantidad PC	Tarifa 30.00 Hora	Horas contratadas	A pagar
TOTAL GENERAL:			

IV. REGISTRO DE SALIDA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ALQUILADOS A EL CLIENTE

4.1 Los medios informáticos son entregados por **EL PRESTADOR** en su domicilio legal con los siguientes datos:

Fecha de salida: _____

No	Descripción de los Medios Informáticos (Motherboard, fuente, RAM, Disco Duro, dispositivos móviles)	No Inventario	Marca	Modelo	No Serie

Entrega Joven Club:
Nombre y apellidos: _____
CI: _____
Firma: _____

Recibe por Organismo o Empresa: _____
Nombre y apellidos: _____
CI: _____
Firma: _____

ACTA DE ENTREGA DEL MEDIO INFORMÁTICO

Mediante la presente, la entidad (Nombre de la Entidad), representada por (Nombre y Apellidos del representante por la parte del cliente), recibe el medio informático de Joven Club (Nombre del Joven Club que alquila el medio), que consiste en (Marca y modelo del medio que se alquila), la cual será alquilada mediante el servicio de _____, por un periodo de _____ horas, reconociendo la responsabilidad que se contrae al recibir este medio y aceptando que se aplique lo legislado, en caso que la entidad incurra en la pérdida o deterioro del medio alquilado o de algunas de sus partes y piezas.

5.1 Los medios informáticos que fueron entregados a **EL CLIENTE**, se reciben por **EL PRESTADOR** en fecha _____, efectuando una revisión de estos medios en presencia de ambas partes:

5.2 En caso de rotura del equipo por negligencia de **EL CLIENTE**, indemniza a **EL PRESTADOR**, según la legislación vigente.

AMBAS PARTES hacen constar en este acto que han leído, comprendido y aceptado el presente documento procediendo a la firma de dos ejemplares idénticos a un mismo tenor e igual validez, en la ciudad de _____, provincia Holguín, a los ____ días del mes de _____ del 202____

EL PRESTADOR

EL CLIENTE



ANEXO No.5
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 32 - ___ - ___ -20

AMBAS PARTES, convienen en suscribir el presente Anexo, que forma parte integrante del Contrato, por el cual se acuerda la prestación de uno de los servicios ofertados, en los términos y condiciones que a continuación se describen:

I. OBJETO DEL ANEXO.

- 1.1. **EL PRESTADOR** brinda el servicio de **ALQUILER DE DISPOSITIVOS (CELULARES)**, entendiéndose como tal, la utilización por parte de **EL CLIENTE** de uno o varios dispositivos (teléfonos celulares), previamente reservados por un período de tiempo específico.
- 1.2. **EL CLIENTE** puede acogerse a la utilización de los dispositivos (teléfonos celulares) fuera de estas,

II. OBLIGACIONES INHERENTES AL SERVICIO

- 2.1. El servicio fuera de la instalación se presta a personas jurídicas, tomando todas las medidas necesarias, con el debido control de salida de los dispositivos, de los cuáles es responsable de su autorizo, el Director Municipal.
- 2.2. El instructor que presta el servicio hace entrega del dispositivo(s) mediante el modelo Registro de Salida, firmado por el Director Municipal de una parte, y por el autorizado a firmar facturas por la parte de **EL CLIENTE**, donde se reflejan los datos del o los medios entregados y los de contacto en caso de ser necesario. Se completan 2 modelos por cada cliente, uno para la Joven Club y otro para el cliente.
- 2.3. **EL CLIENTE** es el máximo responsable de la integridad del dispositivo.
- 2.4. La transportación de dispositivos contratados estará a cargo de **EL CLIENTE**.
- 2.5. **EL PRESTADOR** asumirá el cambio de los dispositivos, una vez que quede demostrado que no existen errores de manipulación o fuerza mayor, mediante la revisión *in situ* que realiza el personal técnico de **EL PRESTADOR**. En caso contrario, **EL PRESTADOR** exige la responsabilidad correspondiente a **EL CLIENTE** y el pago del costo de los daños causados por roturas a los dispositivos.
- 2.6. **EL PRESTADOR** confecciona un acta notificando el incidente que deberá ser firmada por **AMBAS PARTES** e inmediatamente procede al levantamiento de los daños; retirando del servicio el dispositivo afectado.
- 2.7. **EL PRESTADOR** garantiza en menos de veinticuatro (24) horas la reposición del dispositivo que por causa de roturas afecten el servicio.
- 2.8. El plazo que **EL PRESTADOR** posee para la culminación del servicio a prestar, comienza a computarse el día siguiente a la firma de la entrega de los dispositivos y se considerará terminado con la firma del Acta de Entrega de los medios a **EL PRESTADOR**, cumpliendo con el término pactado por ambas partes.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 3.1. El servicio lo pueden prestar los instructores que brindan servicios dentro de las instalaciones.
- 3.2. Durante su utilización, el cliente es responsable de la seguridad e integridad del dispositivo.
- 3.3. En caso de rotura, pérdida u otro incidente que implique la inhabilitación del medio y que sea por causa del cliente, este tendrá que reponer el mismo o pagar el equivalente al costo del mismo.
- 3.4. El instructor que brinda el servicio lo registra en el Módulo de Control de Servicios.
- 3.5. La prestación de este servicio debe cumplir con lo normado en el procedimiento para la comercialización de servicios y productos a la persona jurídica vigente.

IV. TARIFAS

- 4.1. La Tarifa del servicio pactado en es de **10.00** Moneda Nacional por dispositivo por hora.
- 4.2. El servicio contratado por **EL CLIENTE** será pagado dentro de los 30 días naturales, a partir de la firma de la factura presentada por **EL PRESTADOR**.



Cantidad Móviles (Celulares)	Tarifa CUP 10.00	Cantidad de Horas	Total a pagar

V. REGISTRO DE SALIDA DE DISPOSITIVOS (CELULARES) ALQUILADOS A EL CLIENTE

5.1 Los medios dispositivos serán entregados por **EL PRESTADOR**, aportando los siguientes datos:

Condiciones técnicas al realizar la entrega: _____

Cantidad de dispositivo (Celulares)	Marca	Modelo	IMEI	Fecha de entrega	Fecha de devolución	observaciones

Entrega

Joven Club:

Nombre:

CI:

Firma:

Recibe

Organismo o Empresa:

Nombre:

CI:

Firma:

ACTA DE ENTREGA DEL DISPOSITIVO

Mediante la presente, la entidad (Nombre de la Entidad), representada por (Nombre y Apellidos del representante por la parte del cliente), recibe el o lo dispositivo de Joven Club (Nombre del Joven Club que alquila el medio), que consiste en (Marca y modelo del medio que se alquila), el cual será alquilado mediante el servicio de _____, por un periodo de _____ horas, reconociendo la responsabilidad que se contrae al recibir este medio y aceptando que se aplique lo legislado, en caso que la entidad incurra en la pérdida o deterioro del dispositivo alquilado o de algunas de sus partes y piezas.

5.1 El o los dispositivos que fueron entregados a **EL CLIENTE**, se reciben por **EL PRESTADOR** en fecha _____, efectuando una revisión de estos medios en presencia de ambas partes:

5.2 En caso de rotura del dispositivo por negligencia de **EL CLIENTE**, este indemniza a **EL PRESTADOR**, según la legislación vigente.

AMBAS PARTES hacen constar en este acto que han leído, comprendido y aceptado el presente documento procediendo a la firma de dos ejemplares idénticos a un mismo tenor e igual validez, en la ciudad de _____, provincia Holguín, a los ____ días del mes de _____ del 202____

EL PRESTADOR

EL CLIENTE



ANEXO NÚMERO 06
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 32 - ____ - ____ -20

AMBAS PARTES convienen en suscribir el presente Anexo, que formará parte integrante del Contrato, por el cual se acuerda la prestación de uno de los servicios ofertados, en los términos y condiciones que a continuación se describen:

I. OBJETO DEL ANEXO

- 1.1. **EL PRESTADOR** brindará el **SERVICIO DE ASISTENCIA INFORMÁTICA**, entendiéndose como tal, el servicio orientado al soporte técnico, proporcionando vías de solución con la utilización de herramientas de software.
- 1.2. **EL PRESTADOR** ofrece la disponibilidad del personal capacitado en redes de comunicación, sistemas de información, sistemas operativos, bases de datos y otros, para brindar asistencia a **EL CLIENTE** en su domicilio, con el objetivo de solucionar problemas presentes.
- 1.3. Los servicios comprendidos en la **Asistencia Informática** y sus características que brinda **EL PRESTADOR** previstos en este Anexo son:
 - 1.3.1. **Actualización de Antivirus:** Proceso mediante el cual quedan actualizadas las bases de firmas y/o el software antivirus de **EL CLIENTE**, protegiendo la computadora contra amenazas de virus, ataques de red, software espías y otros programas malignos.
 - 1.3.2. **Descontaminación de Dispositivos:** Proceso mediante el cual el medio informático de **EL CLIENTE** se revisa, diagnostica y se le brinda solución a la afectación presentada por malware o programas malignos, con el uso de antivirus y otras herramientas de apoyo.
 - 1.3.3. **Instalación de Aplicaciones y sistemas:** Proceso mediante el cual, se formatea, instala y reparan sistemas operativos, así como aplicaciones para el uso y optimización de la computadora de **EL CLIENTE**: Se incluye controladores (drivers), paquetes de ofimática, entre otros, destinados a realizar tareas especializadas con el equipo para su buen funcionamiento.
 - 1.3.4. **Instalación de periféricos:** Proceso por el cual quedan instalados los periféricos de una computadora para su correcto funcionamiento, incluye la búsqueda y actualización de drivers. No comprende la reparación de partes y piezas ni el mantenimiento de hardware de la computadora.
 - 1.3.5. **Copia de información:** Se brinda a **EL CLIENTE** la copia de información de productos como Mi Mochila y La pupila asombrada, en su propio domicilio

II. OBLIGACIONES INHERENTES AL SERVICIO

- 2.1. El servicio se ejecutará por **EL PRESTADOR** en las instalaciones de **EL CLIENTE**.
- 2.2. **EL CLIENTE** garantizará a los Especialistas de **EL PRESTADOR**, las condiciones de trabajo que incluyen: local adecuado, los medios requeridos para asegurar la protección e higiene del trabajo, así como cualquier otro que resulte indispensable para el mejor desarrollo del servicio.
- 2.3. **EL PRESTADOR** velará por el correcto funcionamiento de todos los medios informáticos de **EL CLIENTE**, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos, mediante herramientas de software.
- 2.4. El servicio no comprende la reparación o sustitución de partes y piezas ni el hardware de la computadora.
- 2.4. **EL PRESTADOR** realizará al menos dos veces en el mes visitas al domicilio de **EL CLIENTE**, cualquier día de la semana en el horario acordado entre **AMBAS PARTES**.
- 2.5. La ejecución del servicio por parte de **EL PRESTADOR**, siempre se realizará con la presencia física de **EL CLIENTE**.
- 2.6. **EL PRESTADOR** realiza el servicio cuando **EL CLIENTE** garantice la disponibilidad de la computadora para este fin, ya sea en su domicilio o en alguna instalación de **EL PRESTADOR**.



- 2.7. Los trabajos realizados por **EL PRESTADOR** deben ser detallados en la Orden de Servicio correspondiente después de concluidos los mismos y estando conforme **EL CLIENTE**, la que debe ser firmada por **AMBAS PARTES** por las personas declaradas en la Ficha de Cliente.
- 2.8. En sus visitas, **EL PRESTADOR** podrá copiar a **EL CLIENTE**, productos de Joven Club, aplicaciones o software en la medida que este último lo solicite.

III. TARIFAS

- 3.1. Las Tarifas del servicio pactado en el presente Anexo es a 100.00 CUP/mes x PC.

IV. Se detalla en este anexo la cantidad de PC, tiempo solicitado, así como el importe total a pagar.

Cantidad de PC	Tiempo solicitado	Total A pagar

AMBAS PARTES hacen constar en este acto que han leído, comprendido y aceptado el presente documento procediendo a la firma de dos ejemplares idénticos a un mismo tenor e igual validez, en la ciudad de _____, provincia Holguín, a los ____ días del mes de _____ del 202____.

EL PRESTADOR

EL CLIENTE



ANEXO NÚMERO 07
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 32 - ____ - ____ -20

AMBAS PARTES convienen en suscribir el presente Anexo, que formará parte integrante del Contrato, por el cual se acuerda la prestación de uno de los servicios ofertados, en los términos y condiciones que a continuación se describen:

I. OBJETO DEL ANEXO

1.1 **EL PRESTADOR** brindará el servicio de **Elaboración de Plan de Seguridad Informática**, entendiéndose como tal, la entrega del Plan de Seguridad informática conforme a las exigencias de las resoluciones del Ministerio de las Comunicaciones que autoriza a la Unidad Presupuestada de Joven Club a brindar servicios a terceros de elaboración de Planes de Seguridad Informática, tomando como base las condiciones necesarias de seguridad requeridas en una Entidad a partir del análisis de riesgos y vulnerabilidades de esta. Estableciendo las políticas y medidas de seguridad informática para la protección de la información y las tecnologías de información de la Entidad.

II. OBLIGACIONES INHERENTES AL SERVICIO

- 2.1. El servicio se ejecutará por **EL PRESTADOR** a través de instructores con avanzados conocimientos sobre los temas de redes de datos y seguridad informática.
- 2.2. El servicio se presta fuera de las instalaciones de Joven Club, en el domicilio de **EL CLIENTE**.
- 2.3. **LAS PARTES** deben acordar el término establecido para el servicio y las condiciones de entrega de la documentación.
- 2.4. **EL PRESTADOR**, a través de sus Instructores evalúa la categorización de la red de la Entidad de **EL CLIENTE**, según lo establecido en la **Resolución número 178/2008**, referente al Reglamento de categorización de redes propias de datos y notifica a **EL CLIENTE** el costo del servicio de acuerdo a la misma.
- 2.5. El instructor que brindará el servicio, realiza las visitas que considere necesario para hacer el levantamiento del estado actual de la red del cliente y evalúa la categorización de la red de la entidad según lo establecido en el Reglamento de Categorización de Redes propias de datos vigente, y notifica al cliente el costo del servicio de acuerdo a la misma, según tarifas aprobadas para este servicio.
- 2.6. Para la realización del plan de seguridad informática, el instructor que brindará el servicio, utiliza como guía la Metodología para la Elaboración de los Planes de Seguridad Informática vigente, del Ministerio de Comunicaciones, y se rige por lo establecido en todos los decretos, decretos-leyes, resoluciones y demás normativas vigentes al efecto de lo establecido en el país para la seguridad informática.
- 2.7. El Plan de Seguridad Informática se realiza en el término máximo de un (1) mes, se entrega al cliente en formato digital e impreso, contentivo de toda la documentación derivada del proceso, y se explica a este que debe ser actualizado ante cambios en la entidad que afecten los contenidos del mismo.
- 2.8. **EL PRESTADOR** realizará una capacitación básica a los trabajadores de la Entidad de **EL CLIENTE** sobre los aspectos contentivos en el Plan de Seguridad Informática.
- 2.9. En caso de ser inspeccionada la Entidad de **EL CLIENTE** y detectarse deficiencias en el Plan de Seguridad Informática por mal servicio de Joven Club y dicha Entidad inicia un proceso de litigio, Joven Club se hace responsable en la persona del Instructor o Grupo de Trabajo involucrados en el proceso, el cual debe resarcir los daños y perjuicios causados.

III. TARIFAS

3.1. La Tarifa del servicio pactado en el presente Anexo es de acuerdo a la categoría del Plan de Seguridad Informática, como se detalla en la siguiente tabla:



Categoría del Plan	Tarifa
Plan con red categoría A	7 000.00
Plan con red categoría B	6 500.00
Plan con red categoría C	6 000.00
Plan a red sin categoría	5 000.00

Según la categoría de la red, establecido en el Reglamento vigente de categorización de redes propias de datos 178/2008, del Ministerio de Comunicaciones.

3.2. El Plan de Seguridad informática que se solicita según su categoría debe ser detallado de la siguiente forma:

Categoría del Plan				Precio a pagar según la categoría	Valor Total
A	B	C	S/C		

AMBAS PARTES hacen constar en este acto que han leído, comprendido y aceptado el presente documento procediendo a la firma de dos ejemplares idénticos a un mismo tenor e igual validez, en la ciudad de _____, provincia Holguín, a los ____ días del mes de _____ del 202__.

EL PRESTADOR

EL CLIENTE



ANEXO NÚMERO 08
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 32 - ____ - ____ -20

AMBAS PARTES convienen en suscribir el presente Anexo, que forma parte integrante del Contrato, por el cual se acuerda la prestación de uno de los servicios ofertados, en los términos y condiciones que a continuación se describen:

I. OBJETO:

1.1 EL PRESTADOR brinda el servicio de **DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES Y DOCUMENTOS**, dando la posibilidad al cliente de convertir sus documentos, imágenes u otros en formato digital.

II OBLIGACIONES INHERENTES AL SERVICIO.

- 2.1 **EL PRESTADOR** brinda el servicio a solicitud de **EL CLIENTE** en las instalaciones donde existan los medios que garanticen la calidad del mismo.
- 2.2 El servicio se presta por los instructores que brindan servicio dentro de las instalaciones
- 2.3 Se realiza la digitalización del material proporcionado por el cliente, velando por la calidad del mismo.
- 2.4 El instructor que presta el servicio le entrega al cliente el producto en formato digital.
- 2.5 **EL PRESTADOR** realiza la entrega del mismo en el término pactado con **EL CLIENTE**, garantizando la calidad de los materiales digitalizados.
- 2.6 Una copia del material del cliente se almacena en la instalación durante 72 horas, si el cliente lo desea.

III. TARIFA:

- 3.1 La Tarifa del servicio pactado en el presente Anexo es de 1.00 Moneda Nacional por hoja o por imagen a digitalizar.
- 3.2 El servicio contratado por **EL CLIENTE** será pagado dentro de los 30 días naturales, a partir de la firma de la factura emitida por **EL PRESTADOR**.
- 3.3 El servicio a solicitar será detallado en la tabla siguiente:

Cantidad de hojas o imagen a digitalizar	Tarifa de Precios 1.00 CUP	Total a pagar

AMBAS PARTES hacen constar en este acto que han leído, comprendido y aceptado el presente documento procediendo a la firma de dos ejemplares idénticos a un mismo tenor e igual validez, en la ciudad de _____, provincia Holguín, a los ____ días del mes de _____ del 202__.

EL PRESTADOR

EL CLIENTE



ANEXO NÚMERO 09

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 32 - ____ - ____ -20

AMBAS PARTES convienen en suscribir el presente Anexo, que formará parte integrante del Contrato, por el cual se acuerda la prestación de uno de los servicios ofertados, en los términos y condiciones que a continuación se describen:

I. OBJETO DEL ANEXO

1.1. **EL PRESTADOR** brinda el **SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS**, entendiéndose como tal, el servicio orientado a desarrollar, implementar, documentar y mantener aplicaciones informáticas, utilizando tecnologías y entornos de desarrollos específicos, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de usabilidad y calidad exigidas en los estándares acordados con **EL CLIENTE**.

II, OBLIGACIONES DE LA PARTES:

El prestador se obliga a:

2.1.1 Ofrece la disponibilidad del personal capacitado en desarrollo de aplicaciones informáticas, para brindar servicio a **EL CLIENTE**, con el objetivo de satisfacer sus intereses.

2.1.2 Los servicios comprendidos en el **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS** que brinda **EL PRESTADOR** previstos en este Anexo son:

a) **Desarrollo de aplicaciones informáticas:** La realización de soluciones informáticas demandadas por los clientes, desarrolladas de acuerdo a los requerimientos especificados por estos y los establecidos por Joven Club. Este servicio termina con la entrega del producto final al cliente.

b) **Licencia de uso:** Proporciona a **EL CLIENTE** ser titular de los derechos de explotación de un software propio de Joven Club, a partir de un producto ya sea en su forma original o con modificaciones realizadas en consonancia con los requerimientos demandados.

c) **Capacitación técnica en el uso de la aplicación:** Adiestrar al personal definido por el cliente para la utilización de la aplicación informática en cuestión.

d) **Implementación de aplicaciones informáticas:** Se garantiza la instalación y configuración del producto en el destino final del cliente. Termina con la puesta en funcionamiento del producto.

e) **Soporte a aplicaciones:** Proporciona asistencia y mantenimiento al producto informático.

2.1.3. Los servicios de soporte técnico tratan de ayudar al cliente a resolver determinados problemas con el producto, como personalizar, actualizar o modificar funcionalidades tales como datos, permisos o niveles de acceso. Comprende la realización de nuevos parches o versiones.

2.1.4. Ejecutar el servicio por etapas y al finalizar cada una de ellas, se reunirá con **EL CLIENTE** para que este dé su visto bueno antes de pasar a la siguiente. Las etapas, costo y tiempo en que se desarrollará cada una de ellas se reflejarán en el modelo 3.

2.1.5. Cumplir con el plazo acordado para la ejecución de cada etapa, en caso que este plazo aumente por razones ajenas a **EL CLIENTE**, no se le cobrará el tiempo añadido.

2.1.6. Ejecutar la última etapa y ofrecer a **EL CLIENTE** la posibilidad de uso del Producto por 6 meses sin costo alguno, como oferta comercial por única vez. Luego de terminado este plazo debe comprar a **EL PRESTADOR** la Licencia de Uso del Producto para poder usarlo. Llegado este momento se le realizará un Suplemento al presente contrato.

2.1.7. Ofrecer en el tiempo de uso del Producto por **EL CLIENTE**, el Soporte Técnico sin costo alguno, siempre que existan problemas de funcionamiento de la herramienta que no tengan que ver con mala manipulación por parte de **EL CLIENTE** ni problemas con los medios de cómputo usados para implementar el Producto. En caso contrario, **EL CLIENTE** tendría que pagar las horas de Soporte Técnico, según la tarifa vigente para este contrato. Llegado este momento se le realizará un Suplemento al presente contrato.



Niveles de soporte: El soporte a usuario final está dividido en tres niveles, siendo estos:

Nivel 1: Nivel de soporte inicial, responsable de las incidencias básicas del cliente. El principal trabajo en el nivel 1 es reunir toda la información del cliente, y mediante el análisis de los síntomas, determinar a incidencia, dictaminar el problema y notificar al usuario final.

Nivel 2: El soporte de segundo nivel lo realiza personal especializado en redes de comunicación, sistemas de información, sistemas operativos, bases de datos entre otras. Incluye las actividades realizadas en el nivel 1 y garantiza la corrección de los problemas detectados en ese nivel. No incluye modificaciones a la aplicación.

Nivel 3: Este nivel es el que cuenta con personal de mayor capacidad para resolver problemas técnicos avanzados. Los especialistas asignados son responsables, no sólo de solucionar las dificultades de nivel 1 y nivel 2, sino también de la investigación y desarrollo de soluciones a problemas y/o nuevas funcionalidades.

EL CLIENTE se obliga a:

2.2. Definir cuáles son las modificaciones y la estructura que necesita para el uso del Producto adecuado a su Entidad.

2.2.1 Una vez que se comience el proceso de modificación y adecuación del Producto según sus propias exigencias, no se puede revertir dicho proyecto porque implicaría no cumplir con los plazos acordados.

2.2.3. Escoger el personal que va a ser capacitado por **EL PRESTADOR**.

2.2.4. Si en la etapa de uso del Producto, **EL CLIENTE** quiere realizar modificaciones al sistema, agregar algún módulo nuevo, implementarlo en un mayor número de computadoras, volver a capacitar al personal ya capacitado, personal nuevo o algún otro cambio, debe pagar las horas que se determinen que lleve este proceso, según la tarifa vigente para este contrato. Llegado este momento se le realizará un Suplemento al presente contrato.

2.2.5 Una vez terminada la etapa cuatro **EL CLIENTE** deberá comprar la Licencia de Uso a **EL PRESTADOR** para poder seguir usando el Producto

2.2.6. Al final de cada etapa **EL CLIENTE** debe dar su visto bueno a través del Acta de Conciliación que será presentada por **EL PRESTADOR**.

2.2.7. Para el correcto desarrollo del servicio y según Indicación 2/2015 de TinoRed Joven Club, referente al desarrollo de aplicaciones informáticas, se utilizan los siguientes documentos que se agregan al presente Anexo, siendo estos los Modelos 1 : **Planilla de Reporte**; Modelo 2: **Acta de aceptación del producto o aplicación informática** y Modelo 3: **Implementación de producto informático (final del Anexo)** los que serán presentados por **EL PRESTADOR** a **EL CLIENTE** durante el proyecto y según corresponda.

III. OBLIGACIONES INHERENTES AL SERVICIO.

3.1. La planificación, desarrollo y finalización de cualquier proyecto de desarrollo se rige por lo establecido en la Metodología de Desarrollo utilizada para el proyecto y se conforma por las siguientes etapas de manera general y organizativa:

- Formulación y diseño
- Desarrollo
- Seguimiento
- Finalización
- Evaluación
- Calidad
- Mercado Potencial
- Otros aspecto



3.2. Todos los productos serán elaborados con herramientas de código abierto o aplicaciones en su versión libre, exceptuando aquellas en la que **EL CLIENTE** lo solicite y quede suscrito en acuerdo.

IV. TARIFAS

4.1 La Tarifa del servicio pactado en el presente Anexo es de **50.00 CUP**.

4.2 El importe total del servicio es el resultado de la multiplicación de las **horas trabajadas** (8 horas diarias) + **días trabajados** mensualmente (24 días) + término de **duración del proyecto** + cantidad de **desarrolladores involucrados*** la **tarifa** referida en la cláusula 4.1

4.3. El servicio contratado por **EL CLIENTE** será pagado dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura por **EL PRESTADOR**.

V. Calidad y validación de la entrega: Joven Club garantiza la calidad y sostenibilidad del producto según los requisitos funcionales acordadas por el cliente.

VI. Propiedad intelectual: Los productos finalizados son inscritos en el Centro Nacional de Derecho de Autor. La titularidad del producto corresponde a Joven Club, salvo que se suscriba acuerdo o contrato con otra parte, por la instancia superior autorizada para ello. En todos los casos se respeta el derecho al reconocimiento sobre la obra de los autores morales.

VII. ETAPAS, COSTO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PRODUCTO:

Etapa: Desarrollo		Tiempo	Horas
No.	Nombre		
1	Conceptualización del Producto.(Encuentro con el cliente para la captura de requisitos)	8	8h
2	Desarrollo del Producto acorde las necesidades del CLIENTE	8 h diarias por 24 días por 3 meses	576
Total			584
Precio			584*50*3 = 87.600 CUP

Etapa: Implementación		Tiempo	Horas
No.	Nombre		
1	Implementación del Producto	8 h diarias por dos días	16
Total			16
Precio			16*50*1 =800.00CUP

Etapa: Capacitación		Tiempo	Horas
No.	Nombre		
1	Capacitación al personal designado por el CLIENTE	8 h diarias por 5 días	40
Total			40
Precio			40*50*1 =2000.00CUP



Etapa: Soporte		Tiempo	Horas
No.	Nombre		
1	Soporte Técnico Postventa	En caso de querer contratar el servicio de soporte hay que calcularlo	
Total			
Precio			

7.1 Fecha de inicio de la primera etapa: _____

AMBAS PARTES hacen constar en este acto que han leído, comprendido y aceptado el presente documento procediendo a la firma de dos ejemplares idénticos a un mismo tenor e igual validez, en la Ciudad de _____, provincia Holguín, a los ____ días del mes de _____ del 202__.

EL PRESTADOR

EL CLIENTE



Modelo No 1

Planilla de reporte

- Datos del CLIENTE.
- Nombre y Apellidos del líder del proyecto.
- Nombre del proyecto.
- Tipo de proyecto.
- Objetivo (necesidad del Cliente).
- Alcance (Territorial, provincial, nacional o internacional).
- Carta de intención con el Cliente.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación prevista.
- Ficha de costo (realizada de conjunto con Economía y Comercial).
- Cronograma de trabajo previsto por Etapas.



Modelo 02

Acta de aceptación del producto o aplicación informática

DE UNA PARTE: Joven Club de Computación y Electrónica, de nacionalidad cubana, creada por Resolución 12/10 de fecha 8 de febrero de 2010 por el Director General de Joven Club de Computación y Electrónica, con domicilio legal en Calle Camilo Cienfuegos No. 26 entre Cables y Ángel Guerra, municipio y provincia Holguín, con código Registro de Empresas Estatales y Unidades Presupuestada (REEUP) 161.0.14049, número de identificación tributaria (NIT)11001116133 y Cuenta Bancaria en CUP No. 0669441166700114, radicada en la Sucursal 6941 del Banco de Créditos y Comercio, titulada UPR JOVEN CLUB HLG. CORRIENTE TRATAMIENTO ESP., representada en este acto por _____, en su carácter de Directora Municipal de Joven Club Computación y Electrónica del municipio _____, acreditado mediante Resolución _____ de _____ del Director de la Dirección Provincial de Joven Club de Computación y Electrónica de Holguín, teléfono _____, quien en lo adelante se denominará **EL PRESTADOR**.

DE OTRA PARTE: La entidad denominada _____, de nacionalidad cubana, perteneciente al _____, con Código de Registro de Empresas Estatales y Unidades Presupuestadas _____, con domicilio legal en _____, Municipio _____, Provincia _____, teléfono(s): _____, correo electrónico: _____, con Cuenta Bancaria en Moneda Nacional _____ Sucursal _____, perteneciente al Banco _____, con el título _____, Número de Identificación Tributaria _____, quien en lo adelante se denominará **EL CLIENTE**, representada en este acto por _____, en su carácter de _____, nombrado mediante Resolución _____ de fecha ____ de _____ de _____ prescrita por _____ en su carácter de _____, quien lo faculta para la concepción de este acto.

Se reúnen en este acto para hacer constancia de:

- Aceptación parcial. Etapa _____
- Aceptación final
- No aceptación

De la aplicación informática _____ en su versión _____, de acuerdo a los requerimientos y condiciones establecidos entre el **PRESTADOR y EL CLIENTE**.

Dado en: _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

EL PRESTADOR

EL CLIENTE



Modelo No. 3

Implementación de un producto informático

Producto: _____

Cliente: _____

No.	Fecha	Implementador (Nombre y Apellidos)	Tiempo (horas)
Total			
Importe			Total* _____

EI PRESTADOR

EL CLIENTE



ANEXO NÚMERO 10
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 32 - ____ - ____ -20

AMBAS PARTES convienen en suscribir el presente Anexo, que forma parte integrante del Contrato, por el cual se acuerda la prestación de uno de los servicios ofertados, en los términos y condiciones que a continuación se describen:

I. OBJETO DEL ANEXO

1.1 **EL PRESTADOR** brinda el **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCALES** entendiéndose como tal, poner a disposición del cliente uno o varios locales de Joven Club para la realización de reuniones, talleres, eventos u otras actividades similares.

II. OBLIGACIONES INHERENTES AL SERVICIO.

2.1. El servicio se presta para la realización de actividades, reuniones, capacitaciones y otras, que no vayan en detrimento de los servicios que presta la entidad, ni del orden público, moral de los ciudadanos ni del Estado socialista.

2.3. El servicio se presta por períodos determinados de hasta 6 meses de alquiler con posibilidad de prórroga por 6 meses más. No incluye el arrendamiento de los locales.

2.4. Los locales no podrán ser alquilados para desarrollar actividades económicas de entidades jurídicas ni trabajadores por cuenta propia, excepto aquellos casos debidamente autorizados.

2.5. Los locales destinados a este servicio deben contar con buenas condiciones estructurales para su utilización, así como aseguramientos de mobiliario para ello.

2.6. Si **EL CLIENTE** lo solicita, se incluye en el servicio lo siguiente:

- 1 computadora
- Mobiliario necesario (mesas, sillas).

2.7. Si **EL CLIENTE** solicita alguna asesoría por parte del instructor o más medios informáticos o instructores, además de lo incluido en el inciso anterior, se deberá proceder según fichas de los servicios correspondientes, de acuerdo a las tarifas aprobadas para ellos.

2.8. Cuando es solicitado el servicio, el instructor le muestra al cliente las condiciones del local y los medios con que cuenta.

2.9. El instructor hará entrega y recibo del local al cliente, mediante el llenado del modelo que aparece en este anexo, al cual le adjuntará igualmente, en la entrega del local a **EL CLIENTE**.

2.10. El instructor que presta el servicio supervisa en todo momento el local reservado por **EL CLIENTE** y atiende las necesidades de este referidas a lo alquilado.

2.11. **EL CLIENTE** responde por el local y todos los medios asociados durante el período de duración del alquiler.

III. TARIFA.

3.1 La Tarifa del servicio pactado en el presente Anexo es de 20.00 Moneda Nacional por m² por hora.

Instalacion de Joven Club	m ² Local	Importe a pagar



IV. Se detalla a continuación el Registro de entrega del local y acta de entrega del local a **EL CLIENTE**

Registro de entrega de local

Local	Medios	Cantidad	Estado del local			Observaciones
			B	R	M	

Fecha de entrega al cliente:

Por el Cliente:

Nombre y Apellidos:

Firma:

Por Joven Club:

Nombre y Apellidos:

Firma:

ACTA DE ENTREGA DEL LOCAL A EL CLIENTE

Mediante la presente, el cliente (Nombre de la Entidad o de la persona natural), representada por (Nombre y Apellidos del representante en caso que sea una entidad), recibe el (Nombre del Local) de Joven Club (Nombre del Joven Club que alquila el local), el cual se encuentra en (Poner las condiciones en que se encuentra), contando entre sus medios, los relacionados en el modelo del Anexo 1 de la ficha correspondiente al servicio de Alquiler de Locales, el cual será alquilado por un periodo de _____ horas, reconociendo la responsabilidad que se contrae al recibir este local y aceptando que se aplique lo legislado, en caso que el cliente incurra en la pérdida o daño material de algunos o todos los medios del local alquilado, así como de sus condiciones.

Firma por el cliente:

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Firma:

Fecha:

Entrega por Joven Club:

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Firma:

Fecha:

AMBAS PARTES hacen constar en este acto que han leído, comprendido y aceptado el presente documento procediendo a la firma de dos ejemplares idénticos a un mismo tenor e igual validez, en la ciudad de _____, provincia Holguín, a los ____ días del mes de _____ del 202____.

EL PRESTADOR

EL CLIENTE